

22/04/2014

Fiscalía logra presidio perpetuo calificado contra hombre que asaltó y violó a estudiantes universitarias

La Fiscalía Local de Temuco, representada por los fiscales Roberto Garrido y Cristián Gacitúa, obtuvo la pena máxima contemplada en la legislación chilena, esto es el presidio perpetuo calificado, contra Jorge Américo Pinto Rojas, por dos delitos de robo con violación y un delito de robo con intimidación cometidos en perjuicio de estudiantes de la Universidad de la Frontera.



El fiscal Roberto Garrido manifestó conformidad con la pena obtenida, la cual se justifica por la gravedad y reiteración de los delitos. “Dos delitos de robo con violación y además otro delito de robo con intimidación, la prueba que se presentó en el juicio demostró cabalmente la participación del acusado en esos tres hechos, por lo tanto la pena que correspondía aplicar desde nuestro punto de vista era precisamente el presidio perpetuo calificado”.

Por su parte el fiscal Cristián Gacitúa destacó que la sentencia puede ayudar al proceso reparatorio de las víctimas, cuyo nivel de afectación quedó patente durante el juicio. “Los jueces apreciaron ese nivel de afectación y entendemos también ese fue un factor para efectos de la pena que se aplicó en este caso”.

En el juicio la Fiscalía presentó como prueba las declaraciones de las propias víctimas, además de evidencia científica, consistente en pruebas de ADN, que certificaron que los restos de fluidos encontrados en la ropa interior de las afectadas concuerdan en un 99,9% con el condenado.

El presidio perpetuo calificado importa la privación de libertad del condenado de por vida. Recién cuando hayan transcurrido 40 años de la pena, podrá optar a una libertad condicional.

Los hechos

Los tres delitos por lo que fue condenado responden a un patrón común: Ocurrieron en días domingo, en las inmediaciones de la universidad de La Frontera, y afectaron a estudiantes de esa casa de estudios que tenían domicilio en el sector. A todas además las tomó por la espalda, las amenazó con objetos punzantes y las obligó a caminar hasta el sector Isla Cautín.

El tribunal dio por acreditado que el 25 de noviembre de 2012, aproximadamente a las 18:30 horas, el condenado interceptó en Avenida Las Encinas, a la víctima M.J.G.S., de 21 años de edad, a quien no pudo violar debido a la resistencia que opuso. A ella le sustrajo un computador tipo notebook y la suma de 2 mil pesos.

El 09 de diciembre de 2012, a las 20:30 horas, interceptó en un paradero de locomoción colectiva ubicado en calle Uruguay, a G..M.C., de 19 años de edad, mientras que el 16 de diciembre, aproximadamente a las 14 horas, atacó a P.S.V., de 21 años de edad, en Avenida Francisco Salazar. A ambas jóvenes las violó en reiteradas ocasiones antes de sustraerles dinero en efectivo, teléfonos celulares y otras especies de valor.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369